I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

FUTBOL

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Mujeres	Pereira Risaralda	Estadio Hernán Ramírez Villegas	9 al 14 de noviembre de 2024
Hombres	Armenia Quindío	Estadio Centenario	17 al 22 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino categoría juvenil nacidos a partir del 1° de enero de 2009 categoría sub 15

COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBA	MUJERES	HOMBRES	MIXTO	MEDALLERIA			
					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Campo	Conjunto	X	X		2	2	2	6
TOTAL					2	2	2	6

Formato de Competencia

CUADRANGULARES CLASIFICATORIOS: Los ocho (8) equipos de cada género, se distribuirán en dos (2) grupos de cuatro equipos cada uno, que jugarán Todos contra Todos a una vuelta. El Departamento sede, será cabeza del grupo "A" y la cabeza del Grupo B será el ganador del campeonato nacional clasificatorio convocado a través de la DIFUTBOL, La ubicación de los demás equipos se determinará de acuerdo a un sorteo realizado, como mínimo, (1) mes antes de los Juegos en la reunión de Jefes de Misión.

FUTBOL

Instructivo de Competencia

SEMI FINAL CRUZADOS: La disputarán los dos (2) primeros de cada grupo de la fase anterior, de acuerdo con la siguiente programación:

1º del Grupo A Vs 2º del Grupo B

1º del Grupo B Vs 2º del Grupo A

FASE FINAL: Los equipos perdedores de la semifinal disputarán medalla de Bronce. Los equipos ganadores de la semifinal disputarán medalla de Oro y Plata. A partir de la fase Semifinal todos los partidos deberán determinar un ganador. En caso de empate en el marcador al finalizar un encuentro, los árbitros procederán de conformidad con las normas internacionales vigentes al respecto.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, según cada género:

Mujeres	Pereira Risaralda	8 de noviembre de 2024
Hombres	Armenia Quindío	16 de noviembre de 2024

PROGRAMACIÓN:

Se establecerá a través de la División Aficionada del Fútbol Colombiano, una vez surtido el evento clasificatorio y el respectivo sorteo desarrollado en la reunión de Jefes de Misión.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

FUTBOL

Instructivo de Competencia

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en el único evento clasificatorio definido por la Federación Colombiana de Fútbol a través de la DIFUTBOL.

- El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá, por derecho propio, su clasificación en los deportes de conjunto. Artículo 43 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles.

- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación Internacional de Futbol (FIFA), adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Futbol.

- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.

- El listado general final de participación en la competencia, será elaborado por la Federación Colombiana de Fútbol a través de la DIFUTBOL y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.

FUTBOL

Instructivo de Competencia

- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, articulo 42, numeral 4.

B. EVENTO CLASIFICATORIO

- La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Futbol, a través de la **DIFUTBOL convocarán con fecha límite de inscripción hasta el 15 de mayo de 2024, y establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio**, así como la sede y fecha del mismo.

  La Comisión Técnica de la Difútbol, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que por causa mayor no pudieran participar de este evento clasificatorio, de acuerdo a solicitud previa presentada por la liga, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación. Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental.

  Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

FUTBOL

Instructivo de Competencia

DELEGADO	UN (1) CUPO
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos por género: un (1) entrenador y un (1) asistente.
ATLETAS	Hasta máximo veintiún (21) atletas por genero La nómina definitiva dieciocho (18) atletas por género, deberá entregarse por parte del delegado en la reunión técnica informativa.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 32 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024. Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

FUTBOL

Instructivo de Competencia

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

FUTBOL

Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Futbol de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Futbol, a través de la DIFUTBOL.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Futbol, a través de la DIFUTBOL, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

FUTBOL

Instructivo de Competencia

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Futbol, a través de la DIFUTBOL, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su supiente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	1
JUECES NACIONALES	8
JUECES AUXILIARES	5

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la DIFUTBOL. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

FUTBOL

Instructivo de Competencia

A. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Futbol, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 22 días del mes de abril de 2024

LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte

GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

ALVARO GONZALEZ ALZATE
División Aficionada de la Federación Colombiana de Fútbol
Presidente

Aprobó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Coordinador del GIT de Juegos y Eventos	
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado – Contratista	